

# COMPLIANCE : A LO ARGENTINO U OTRA OPORTUNIDAD DE HACER LAS COSAS BIEN

El llamado “Compliance Risk” o “Programa de Integridad Empresaria” en nuestro pago se aplica a lo “argentino”.

**GRISELA A GARCIA ORTIZ**

**Abogada T° 60 F° 694 CPACF**

El otro día me enteré que a un amigo de un amigo lo despidieron de la filial argentina de una empresa automotriz de origen japonés por un tema de ética empresarial. Supuestamente descubrieron que un pariente lejano suyo trabajaba desde hacía dos años en una empresa subcontratada por un proveedor de la firma. Solo dos detalles omitieron en la causal de despido: que la empresa era subcontratada hacía más de diez años y que el gerente despedido no sabía que un primo suyo trabajaba allí. Esta breve historia nos demuestra que, a veces, el llamado “*Compliance Risk*” o “Programa de Integridad Empresaria” en nuestro pago se aplica a lo “argentino”.

Más allá de la pintoresca historia, en el momento que atravesamos, luego del cambio de paradigma generado en Brasil por la mega causa del “*Lava Jato*” y las causas judiciales locales “La ruta del Dinero K”, “Los cuadernos de Centeno”, entre otras, nos marca la necesidad de reconstruir una relación de transparencia y ética entre el Estado y el sector privado que coadyuve, más allá de las restantes causas de la crisis económico institucional actual, el desarrollo y crecimiento del País.

Además de los funcionarios del Gobierno saliente procesados en causas de corrupción, la trama judicial involucra a empresas relacionadas con la obra pública, generadoras de empleo y recursos. Estas empresas y todas aquellas que pretendan contratar con el Estado tienen hoy entre sus prioridades establecer buenas prácticas de integridad en materia empresaria que permitan reestablecer esos lazos.

El dictado de la Ley N° 27.401 incorpora al derecho argentino el régimen de responsabilidad penal aplicable a las personas jurídicas por los delitos de cohecho y tráfico de influencias, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, concusión, enriquecimiento ilícito y balances e informes falsos agravados, estableciendo penas que van desde multa a suspensión de actividades y participación en concursos o licitaciones estatales hasta la disolución y liquidación de la personería jurídica.

La Ley prevé la exención de pena y responsabilidad de la persona jurídica cuando concurren las siguientes circunstancias por parte de la empresa: Haya denunciado un delito previsto en dicha ley como consecuencia de una actividad propia de detección e investigación interna; Cuenten con un sistema de control y supervisión adecuada, con anterioridad al hecho del proceso, cuya violación hubiera exigido un esfuerzo de los intervinientes en la comisión del delito; Hubiere devuelto el beneficio indebido obtenido.

La Ley, reglamentada por el Decreto 277/2018 y la Resolución 27/2018 de la Oficina Anticorrupción, deja establecido que para las empresas que sean Contratistas del Estado nacional, la existencia de un Programa de Integridad “será condición necesaria para poder contratar” y establece un umbral mínimo que es necesario contemplar.

Las empresas interesadas ya se encuentran trabajando en sus Programas **de Integridad** **que** les permite estar fuera de los riesgos que implica la ley reseñada, ya sea para iniciar o retomar sus lazos contractuales con el Gobierno.

Los Programas incluyen un **código de ética o conducta interno** que previene la comisión de delitos; canales internos de denuncia y procedimientos que comprueban la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios, incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Es claro que estamos en un momento de nuestra historia y en un contexto mundial que hace ineludible que Argentina se sume al grupo de países que cuentan con buenas prácticas de conducta en materia empresarial. En este punto y volviendo a la historia inicial, la pregunta que surge es si el sistema podrá funcionar aquí correctamente o si será contaminado por esa cultura del oportunismo que queremos desterrar quienes soñamos con un País próspero y civilizado. Pues aquí tenemos otra oportunidad.